



Unidad de Gestión Habitacional
Nº Interno 58

CON ESTA FECHA SE HA

DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (EX) Nº 1561 /

TEMUCO,

05 MAYO 2011

VISTOS:

- a) Que el SERVIU Región de la Araucanía, en el marco del Programa para la atención de Situaciones de Marginalidad Habitacional regulado por el D. S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, asignó y transfirió departamentos de la Villa Los Cóndores a postulantes del citado programa habitacional, cuyo precio de venta debía enterarse con ahorro previo, un subsidio habitacional ascendente a 140 Unidades de Fomento, y con un crédito hipotecario otorgado por el SERVIU Región de la Araucanía;
- b) Que los departamentos de Villa Los Cóndores han presentado deterioros no imputables exclusivamente a sus asignatarios y propietarios;
- c) El Decreto Supremo Nº 551 (V. y U.) de fecha **01 de abril del 2011**, suscrito por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, por el cual se aprueban bases de transacción celebradas entre el SERVIU Región de la Araucanía y Don **Luís Hernán Fernández Baeza**.
- d) La Ley Nº 20.407 de presupuesto del Sector Público para el año 2011;
- e) La Escritura de Transacción de fecha 19 de abril de 2011, suscrita entre el SERVIU Región de la Araucanía y Don **Luís Hernán Fernández Baeza**, debidamente protocolizada ante el Notario de Temuco don Héctor Basualto Bustamante, con la misma fecha;
- f) El Bono de Transacción Serie Nº **TLC Nº 0907** emitido en el mes de abril del 2011 a nombre de la persona señalada en el Visto e) de la presente Resolución, por 432 UF; endosado a favor de la beneficiaria.
- h) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;
- i) El D. L. Nº 1.305/1976 de V. y U. que Reestructura y Regionaliza el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- k) La Resolución N° 185 de fecha 04.02.2011, que me designa como Jefe Depto. Técnico en calidad de suplencia desde el 10 de enero y hasta el 10 de julio de 2011, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- l) La Resolución N° 1237 de fecha 07.04.2011, que faculta al Jefe del Dpto. Técnico, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

PÁGUESE a don **Luís Hernán Fernández Baeza** la suma de 432 Unidades de Fomento, a cargo del bono de transacción individualizado

	<u>Beneficiario y titular del Bono</u>	
TLC N° 0907	Luís Hernán Fernández Baeza RUT 9.316.144-0	

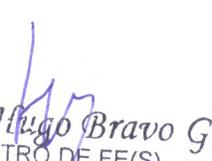
1. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 26 Otros Gastos Corrientes Ítem 02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad, del Presupuesto vigente para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE.


JAIME ALVARADO AGUERO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO. TÉCNICO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


JAA/SFB/MMR
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Ejecutiva.
2. Depto. Prog. Y Control.
3. Unidad Gestión Habitacional
4. Oficina de Partes.


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA